

## Boletín



## Oficial

DE LA

## PROVINCIA DE PALENCIA

## ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias á los 20 días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.—Se entiende hecha la promulgación el día que termina la inserción de la ley en la *Gaceta Oficial*.—(Art. 1.º del Código civil).

Inmediatamente que los Señores Alcaldes y Secretarios reciban este *Boletín*, dispondrán que se fije un ejemplar en los sitios de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este *Boletín* coleccionados ordenadamente para su encuadernación.

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS  
EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FIESTAS DE PRIMERA CLASE.

## PRECIOS DE SUSCRICIÓN.

	Pta.		Pta.
En la Capital.	Por un año.. 20	Fuera de la Capital.....	Por un año.. 25
	Por 6 meses. 12		Por 6 meses. 15
	Por 3 meses. 8		Por 3 meses. 10

Se admiten suscripciones en Palencia en la *Administración de la Casa de Expositos y Hospicio provincial*. Fuera de la Capital directamente por medio de carta al Administrador, con inclusión del importe del tiempo del abono en sellos ó libranzas.

## ADVERTENCIA EDITORIAL.

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, asimismo cualquier anuncio concierne al servicio nacional, que dimanare de las mismas; pero los de interés particular pagarán su inserción, bajo el tipo de 15 céntimos línea.

Número suelto 25 céntimos de peseta.

Id. atrasado 50 céntimos de peseta.

Todo pago se hará anticipado.

## PARTE OFICIAL.

## PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

(Gaceta del día 13 de Julio.)

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.), y Augusta Real Familia, llegaron en la mañana de ayer á San Sebastián, donde continúan sin novedad en su importante salud.

## GOBIERNO DE PROVINCIA.

## Fomento.

El Ilmo. Sr. Director general del Instituto Geográfico y Estadístico me participa con fecha 6 del actual, que muy en breve han de comenzar en esta provincia los trabajos de nivelaciones de precisión, llevados á cabo por el personal auxiliar de dicho Centro; cuyo personal para que pueda dar término á su cometido con la mayor facilidad y precisión, pues se trata de trabajos importantes y de utilidad pública, necesita del auxilio y concurso de las Autoridades y sus Agentes; por tanto, encargo á los Sres. Alcaldes de los pueblos de esta provincia, dependientes de mi Autoridad y Guardia civil presten, siendo necesarios, á la Comisión encargada de los trabajos antedichos, y caso de requerirles, los auxilios que les demanden al buen éxito del cargo confiado.

Palencia 13 de Julio de 1894.—  
El Gobernador interino, *Martín Delgado*.

JUNTA PROVINCIAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA  
DE PALENCIA.

## Circular.

“El Ilmo. Sr. Director general de Instrucción pública, en orden cir-

oular de 30 de Mayo último, me dice lo siguiente:

A las consultas elevadas á este Centro directivo acerca de las Asambleas del Magisterio de primera enseñanza, dispuestas por las órdenes de 6 de Noviembre de 1893 y 8 de Marzo del año actual, ha acordado esta Dirección general manifestar á V. S. como resolución de carácter general, que las mencionadas Asambleas sustituirán en todas las Capitales en que hayan de celebrarse á las Conferencias pedagógicas, quedando éstas subsistentes para las provincias donde no se celebren aquéllas.

Y á fin de que no puedan producirse análogas dudas sobre ese particular, esta Dirección ha resuelto manifestarlo á la vez á V. S. así para su conocimiento y el de los Inspectores de primera enseñanza, Escuelas Normales, Juntas provinciales de Instrucción pública y demás Centros de enseñanza y Profesores y Profesoras á quienes interesa tener noticia de la presente resolución general.

Lo que traslado á V. S. para su conocimiento, el del Sr. Inspector de primera enseñanza de esa provincia y á fin de que se sirva ordenar la publicación de la preinserta orden en el BOLETÍN OFICIAL de esa provincia para conocimiento de los Profesores y Profesoras á quienes pueda interesar.”

Lo que se inserta en el presente BOLETÍN OFICIAL para cumplimiento de la orden de la Dirección general, y á los fines que en la misma se interesan.

Palencia 12 de Julio de 1894.—  
El Gobernador interino Presidente, *Martín Delgado*.—El Secretario, *Gerardo Alvarez Limeses*.

Juzgado de primera instancia  
de Cervera de Río-Pisuerga.

Don Francisco Alonso Suárez, Juez de primera instancia de esta villa y su partido.

Hago saber: Que el día diez de

Agosto próximo y hora de las once de su mañana, tendrá lugar la venta pública y simultánea en esta capital de partido y Juzgado municipal de Payo de Ojeda, de las fincas siguientes:

1.ª Una casa en el casco de dicho pueblo de Payo, calle del Campillo, número veintiuno, en alto y bajo, corral, tenadas, herrén y huerta, con su cepuda de olmos; linda derecha entrando con otra de herederos de Antonio Duque, izquierda otra de Bonifacio Santos, espalda con ejidos y de frente dicha casa; tasada en dos mil ciento veinticinco pesetas.

2.ª Un prado en término de este citado pueblo, á Solos-huertos, de dos y medio celemines de sembradura de trigo, equivalentes á cinco áreas y sesenta centiáreas; linda Oriente otro de Fabián Vega, Mediodía otro de herederos de Andrés Santos, Poniente con el río y Norte otro de Saturnino Bravo; tasado en ochenta y cinco pesetas.

3.ª Un linar en dicho término, á la Bangualla, de seis celemines de sembradura de trigo, equivalentes á trece áreas y cuarenta y cinco centiáreas; linda Oriente camino, Mediodía ejidos, Poniente otro de Fabián Vega y Norte otro de Blas Polanco; tasado en doscientas sesenta pesetas.

4.ª Una tierra en dicho término, á Tapuela, de fanega y nueve celemines, ó sean cuarenta y siete áreas; linda Oriente camino, Mediodía con arroyo madre, Poniente otra de Francisco Fernández y Norte otra de Agapito Santos Rey; tasada en doscientas noventa y cinco pesetas.

5.ª Un colmenar en término de este pueblo, á Vallejashondas, con

diferentes hornillos y quince enjambras; linda por todos vientos con terreno de Benito Santos; tasado en cuatrocientas pesetas.

6.ª La tercera parte, ó mejor dicho, un linar en término de citado pueblo, á Canalejas, de tres celemines de sembradura de trigo, ó sean trece áreas; linda al Oriente con otro de Pedro Santos, Mediodía con otro de Ezequiel Santos, Poniente con camino y Norte otro de Francisco Polanco; tasado en ciento veinte pesetas.

7.ª Un prado en este término, á Solutero, de celemin y medio de sembradura de trigo, ó sean siete áreas; linda Oriente con otro de Fabián Vega, Mediodía otro de Juan Báscones, Poniente camino y Norte otro de Manuel Santos; tasado en cincuenta pesetas.

Dichas fincas han sido embargadas á D. Juan Polanco Márquez, vecino de dicho pueblo de Payo, en autos ejecutivos que contra el mismo y D. Cesáreo Campo se siguen á instancia de D. Antonio García, de esta vecindad, sobre pago de pesetas. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores conseguir previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo para la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos, ni tampoco las posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación dada á dichos bienes; debiendo advertir que se hallan sin suplir los títulos de propiedad de mencionadas fincas y que será de cuenta del comprador la habilitación de los mismos y gastos de escritura, sin perjuicio del reintegro en su caso.

Dado en Cervera de Río-Pisuerga á once de Julio de mil ochocientos noventa y cuatro.—Francisco Alonso.—Por su orden, Eugenio Ibáñez.



# AUDIENCIA PROVINCIAL DE PALENCIA.

Don Cayetano Polanco, Secretario de la Audiencia provincial de Palencia.

Certifico: Que verificado el sorteo que previene la regla tercera del art. 33 de la ley estableciendo el juicio por Jurados, las listas definitivas para el año de mil ochocientos noventa y cinco y por cada partido judicial, comprenden los siguientes:

## PARTIDO DE ASTUDILLO.

### Cabezas de familia.

Núm.º	NOMBRES Y APELLIDOS.	VECINDAD.
1	D. Angel Vicente González.	Frómista.
2	Ezequiel Villazán Pulgar.	Astudillo.
3	Justo Chicote García.	Cordovilla la Real.
4	Eugenio Ortega Caño.	Astudillo.
5	Balbino González Pérez.	Frómista.
6	Eulogio Mediavilla Escobar.	Boadilla del Camino.
7	Bruno González Revuelta.	Frómista.
8	Melecio Pérez Gallardo.	Boadilla del Camino.
9	Santiago Tapia Abad.	Itero de la Vega.
10	Eustasio Abad Soto.	Idem.
11	Donato Arconada Vallejo.	Frómista.
12	Casto González Sendino.	Cordovilla la Real.
13	Pedro Ruiz Calvo.	Itero de la Vega.
14	Antonio Ibáñez Estébanes.	Idem.
15	Ramón Puebla García.	Lantadilla.
16	Melchor García Ruiz.	Idem.
17	José Delgado Velasco.	Herrera de Valdecañas.
18	Narciso González Ordóñez.	Frómista.
19	Modesto Ibáñez Crespo.	Idem.
20	Manuel González Martínez.	Idem.
21	Pedro Villazán Puebla.	Lantadilla.
22	Mariano Alonso Rodríguez.	Idem.
23	Valeriano Cires Hervás.	Herrera de Valdecañas.
24	Abundio Prieto Guijas.	Idem.
25	Tiburcio Aguado Valcázar.	Frómista.
26	Manuel Vallejo García.	Osorno.
27	Ricardo del Río González.	Idem.
28	Tomás Serna Manrique.	Melgar de Yuso.
29	Felipe Ruiz Martínez.	Frómista.
30	Saturnino Ruiz y Ruiz.	Cordovilla la Real.
31	Eugenio Martínez Alvarez.	Osorno.
32	Manuel Arija Santander.	Melgar de Yuso.
33	Anselmo Barrio Barcenilla.	Osorno.
34	Matías Gómez Ruiz.	Maroilla.
35	José Alonso Catalina.	Frómista.
36	Antonio Coó García.	Cordovilla la Real.
37	Marcelino González Fernández.	Osorno.
38	Simón González Prieto.	Maroilla.
39	Antonio Presa Ramos.	Osorno.
40	Fernando Díez Gómez.	Maroilla.
41	Lúcas Carrillo Palacín.	Palenzuela.
42	Agapito González Rojas.	Piña.
43	Domingo Torres de la Fuente.	Palacios del Alcor.
44	Juan Doncel Aguirre.	Piña.
45	Manuel Cebrían Gallego.	Osornillo.
46	Lesmes Paisán Gallardo.	Santoyo.
47	Luis González Escalante.	Idem.
48	Vicente Hernández Hierro.	Idem.
49	Florentín Gallardo Roblado.	Idem.
50	Froilán Estébanes Prieto.	Idem.
51	Juan Saldaña Chamorro.	Población de Campos.
52	Segundo Santos García.	Piña.
53	Zacarías Moreno Gil.	Quintana del Puente.
54	Luciano Coto Cayón.	Población de Campos.
55	Isidro Fernández Márcos.	Palacios del Alcor.
56	Desiderio del Río de la Pinta.	Piña.
57	Francisco Guerrero Renedo.	Osornillo.
58	Ramón Orozco Oires.	Palenzuela.
59	Paulino Hijosa Gil.	Osorno.
60	Tomás Mozo Becerril.	Palenzuela.
61	Julian Bustillo Palacios.	Melgar de Yuso.
62	Lino Martín Fernández.	Las Cabañas.
63	Manuel Manrique Serna.	Melgar de Yuso.
64	Domingo Castañeda Ibáñez.	Las Cabañas.
65	Pedro Garrido Ortega.	Osorno.
66	León Grijalbo Puente.	Palenzuela.
67	Ildefonso Ortega Ortega.	Santoyo.
68	Lope Martínez Serna.	Idem.
69	Pedro Vega Ramos.	Población de Campos.
70	Francisco Alonso Revuelta.	Idem.
71	Alberto Ortega Pérez.	Idem.
72	Julian Sánchez Sobrino.	Piña.

73	D. Andrés Valle Sánchez.	Piña.
74	Félix Ramos Meriel.	Población de Campos.
75	Serapio López Jerez.	Idem.
76	Isidro Rojas de la Pinta.	Piña.
77	Nicanor Juárez Amor.	Población de Campos.
78	Eusebio Martínez Gallardo.	Piña.
79	Fermín Ortega Bustillo.	Requena de Campos.
80	Vidal Prieto Román.	Requena del Camino.
81	Benito Ruiz Revuelta.	Requena de Campos.
82	Angel Ordóñez Arija.	Idem.
83	Martiniano Garrachón González.	Requena del Camino.
84	Julian García Herrero.	Idem.
85	Tomás Franco Alonso.	Población de Campos.
86	Rafaél Martínez Castrillo.	Piña.
87	Felipe de Val Cibera.	Torquemada.
88	Cayo Rodríguez Blanco.	Idem.
89	Porfirio Chico Villazán.	Támara.
90	Leoncio Carrera Arconada.	Requena del Camino.
91	Celestino Soto Castrillejo.	Quintana del Puente.
92	Jacobo Tobes Rodríguez.	Idem.
93	Márcos Alonso García.	Requena.
94	Segundo de los Mozos González.	Quintana del Puente.
95	Andrés Aguado Lanchares.	Requena.
96	Felipe Moreno Maestro.	Quintana.
97	Toribio Alonso Rebolledo.	Requena.
98	Rafaél Ortega Izquierdo.	Quintana.
99	Juan López Calvo.	Requena.
100	Ricardo Romero Gutiérrez.	Támara.
101	Jacinto Miguel Blanco.	Torquemada.
102	Pedro Cacho Caballero.	Idem.
103	Buenaventura López Rebollo.	Tabanera.
104	Fidel Gallardo Santos.	Támara.
105	Mariano González Blanco.	Santillana de Campos.
106	José Saldaña Lozano.	Rivas.
107	Mariano Cabeza Miguel.	Santillana de Campos.
108	Ezequiel Muñoz González.	Rivas.
109	Ildefonso Cortijo del Río.	Santillana de Campos.
110	Francisco Maté Saldaña.	Rivas.
111	Ezequiel Bustos Hidalgo.	Torquemada.
112	Andrés Fraile Aragón.	Tabanera de Cerrato.
113	Gorgonio de la Hoz Ordóñez.	Santillana.
114	Julian Illera Gómez.	Rivas.
115	Firminio Soto Hoyos.	Santillana.
116	Tomás Helguera Castrillo.	Rivas.
117	Elviro Fernández Catalina.	Villamediana.
118	Domingo Esguevillas Rodríguez.	Villahán.
119	Antonio Alvarez Gutiérrez.	Villamediana.
120	Justo Bravo Delgado.	Villahán.
121	Daniel Bermejo Alfrageme.	Arconada.
122	Celestino Payo Lerones.	Idem.
123	Agustín Paisán Velasco.	Astudillo.
124	Francisco Escribano Escribano.	Idem.
125	Santiago Heredia Guerra.	Amusco.
126	Isidoro González García.	Amayuelas de Arriba.
127	Cosme Husillos González.	Astudillo.
128	Anselmo Monzón Bueno.	Amusco.
129	Calixto García García.	Idem.
130	Felipe del Río Torres.	Astudillo.
131	Antonio Santoyo Heredia.	Amusco.
132	Serafín Borragán Gil.	Idem.
133	Trinidad González Alvarez.	Astudillo.
134	Juan Sancho García.	Amusco.
135	Froilán Castilla Guerra.	Idem.
136	Manuel Rodríguez Aguado.	Astudillo.
137	Antonio Rubio Rojo.	Amusco.
138	Antonio Ruiz Magdaleno.	Arconada.
139	Andrés Monedero González.	Villalcázar de Sirga.
140	Ceferino Prieto Prieto.	Idem.
141	Eduardo Pérez Calleja.	Idem.
142	Saturnino Saiz Rioja.	Valdeolmillos.
143	Lúcas Pérez Ortega.	Idem.
144	Angel Salazar Pedrejón.	Torquemada.
145	Juan González Delgado.	Idem.
146	Cayetano Plasencia Simón.	Villalaco.
147	Eliás Moreno Villoldo.	Villamediana.
148	Gregorio Miguel Durango.	Idem.
149	Ambrosio Muñoz Mañero.	Villarmentero.
150	Emilio Villaverde Berro.	Villamediana.

### Capacidades.

1	D. Hipólito Brágimo Nieto.	Amusco.
2	Antonio Aguilar Calvo.	Idem.
3	Ulpiano Tamayo Tamayo.	Idem.
4	Braulio Santoyo García.	Idem.
5	Benito Linacero Santoyo.	Idem.
6	Amós Pastor García.	Idem.
7	Matías Hermosa Denis.	Idem.
8	Francisco Anaya Orejón.	Astudillo.
9	Bonifacio Cagigal López.	Frómista.
10	Bernardo Revilla Azpeleta.	Idem.
11	Octaviano Santoyo Anaya.	Astudillo.
12	Eusebio Alonso Villalán.	Idem.



13	D. Tiburcio Polanco Andrés.	Astudillo.
14	Francisco Manrique Arija.	Idem.
15	Bernardo Martínez Ortega.	Idem.
16	Absalón García Izquierdo.	Idem.
17	Serapio Muñoz Moyano.	Idem.
18	Restituto González Macho.	Frómista.
19	Juan López Macho.	Idem.
20	Romualdo González Martínez.	Idem.
21	Valentín Román Pachón.	Idem.
22	Saturnino López Macho.	Idem.
23	Juan González Frechilla.	Maroilla.
24	Atanasio García Guerra.	Lantadilla.
25	Félix de Val Liras.	Herrera de Valdecañas.
26	Hermilo Prieto Pérez.	Idem.
27	Florencio Vicente Ruiz.	Maroilla.
28	Saturnino Fernández Guerra.	Lantadilla.
29	Pedro Lorenzo González.	Marcilla.
30	Bernardo González García.	Osorno.
31	Manuel Bregón Pérez.	Maroilla.
32	Antonio de la Hoz Campo.	Osorno.
33	Martín Olea Santiago.	Marcilla.
34	Alejandro Vallejo García.	Osorno.
35	Florencio Fernández Pastor.	Palenzuela.
36	Victor Guerrero Martín.	Osornillo.
37	Pío Carrillo Palacín.	Palenzuela.
38	Gregorio González Quijada.	Osornillo.
39	Gregorio Alonso Delgado.	Palenzuela.
40	Toribio Cebrián Gallego.	Osornillo.
41	Miguel Redondo López.	Idem.
42	Francisco Caballero Ortega.	Idem.
43	Mariano Redondo Cebrián.	Idem.
44	Francisco Gallego Hijosa.	Osorno.
45	Pedro Márcos Diego.	Osornillo.
46	Constancio González Vicente.	Marcilla.
47	Sebastián González Rodríguez.	Lantadilla.
48	Victor López Arce.	Marcilla.
49	Francisco Pérez Fernández.	Osorno.
50	Luciano Ruiz Domínguez.	Villodrigo.
51	Santiago Díez Ortega.	Villahán.
52	Pablo Prieto Rebollo.	Idem.
53	Felipe Castrillo Gutiérrez.	Idem.
54	Darío Royuela Sardón.	Idem.
55	Valeriano Tarrero Sendino.	Villamediana.
56	Felipe Antolín Illana.	Idem.
57	Pedro Pérez Amor.	Torquemada.
58	Anastasio Benito Martín.	Idem.
59	Constantino Mateo Martínez.	Idem.
60	Guillermo Martín Pérez.	Idem.
61	José Barco Hidalgo.	Idem.
62	Germán Merino Herrera.	Idem.
63	Felipe López Buzón.	Idem.
64	Antonio Pérez Velasco.	Palenzuela.
65	Pedro Torre Macho.	Idem.
66	Antonio Yagüez Jalón.	Idem.
67	Manuel Ruiz Díez.	Marcilla.
68	Felipe García González.	Lantadilla.
69	Vicente Fernández González.	Osorno.
70	Cristóbal Martín Bravo.	Osornillo.
71	Victor Fernández Campoamor.	Osorno.
72	Leandro Gallardo Guerra.	Palenzuela.
73	Narciso Moreno Becerril.	Idem.
74	Manuel Moreno Maestro.	Idem.
75	Antonio Heredia Soto.	Amusco.

PARTIDO DE CERVERA DE RÍO PISUERGA.

*Cabezas de familia.*

1	D. Pedro Ruiz Vilda.	Valle.
2	Angel García Martínez.	Quintana.
3	Angel Vielva Díaz.	Rebanal.
4	Adrián Barrera Redondo.	Valsadornil.
5	Juan Roscales Loma.	Cubillo.
6	Domingo Cábria Seco.	Cezura.
7	Lorenzo Fraile Abad.	Perazaucas.
8	Francisco Argüeso Collantes.	Nestar.
9	Antonio Ruiz y Ruiz.	Corbio.
10	Pedro Seco García.	Menaza.
11	Cipriano García Ruiz.	Cenera.
12	Dámaso Miciecos García.	Quintanastello.
13	Faustino Ruiz Cos.	Cenera.
14	Mariano Martín Baños.	Villavega.
15	Cándido Bravo Polvorosa.	Miciecos.
16	Agapito Reguera Martín.	Otero.
17	Celestino Cuena Arto.	Mudá.
18	Alejandro Azuaza de Grado.	Payo.
19	Victor Herrero Arto.	Mudá.
20	Gabriel Bascónes Cubillo.	Payo.
21	Casimiro Gutiérrez Polanco.	Cordovilla.
22	Félix Rojo Andrés.	Herreruela.
23	Ulpiano Cuena Fernández.	Cervera.
24	Francisco Calderón Martín.	Cozuelos.
25	Márcos Mediavilla Prieto.	Herreruela.

26	D. Andrés Serrano Miguel.	Lavid.
27	Andrés Roscales Fernández.	Dehesa.
28	Eugenio Estébanez Barriuso.	Lavid.
29	Manuel Alonso Fuente.	Vado.
30	Vicente Martín Boada.	Lavid.
31	Toribio Roscales Sánchez.	Dehesa.
32	Rafaél Mediavilla Revilla.	Ligüérezana.
33	Nicolás Henares Vega.	Colmenares.
34	Fernando Presa Vélez.	Cervera.
35	Juan Pascual Fuente.	Verdeña.
36	Fernando Simal Antón.	Cervera.
37	Manuel Herrero Lores.	San Felices.
38	Feliciano Merino Díez.	Cervera.
39	Santiago Díez y Díez.	Estalaya.
40	Leonardo Doce Henares.	Cervera.
41	Atanasio García Gómez.	Idem.
42	Miguel Gómez Gómez.	Idem.
43	Angel Simal Mediavilla.	Idem.
44	Rafaél Campo Gutiérrez.	Idem.
45	Francoisco Calvo Martín.	Idem.
46	Braulio Merino Martín.	Idem.
47	Restituto Doce Montes.	Idem.
48	Gregorio Ruiz Alcalde.	Salcedillo.
49	Gabriel Torres Revilla.	Valveroso.
50	Juan Santos Peláz.	Roscales.
51	Pedro Peláz Peláz.	Cubillo.
52	Santos Paredes San Millán.	Orbó.
53	Antonio Rojo Díez.	Verdeña.
54	Tiburcio García del Río.	Brañosera.
55	Agustín Sierra Roldán.	Celada.
56	Mariano Casado Andrés.	Camporredondo.
57	Buenaventura Fernández Barrio	Celada.
58	Antonio Pérez Narganes.	Castrejón.
59	Ciriaco Ramasco Gómez.	San Felices.
60	Benito Rodríguez Luengo.	Villanueva.
61	Enlogio Calvo Romero.	Lores.
62	Faustino Pérez Gutiérrez.	Revilla.
63	Isidro Ruiz López.	Verzosilla.
64	Tomás Rojo Iglesias.	Barcenilla.
65	Matías San Millán García.	Prádanos.
66	Celestino Pérez Martín.	Rebanal.
67	Manuel Pérez Rebollar.	Prádanos.
68	Félix Ramos Moreno.	Resoba.
69	Pedro Val Pérez.	Prádanos.
70	Anselmo Parbolé Pérez.	Camasobres.
71	Enrique Merino Abad.	Quintana Luengos.
72	José del Peral Mieres.	Casavega.
73	Eustaquio Olea Fraile.	Barcenilla.
74	Nicolás de Mier González.	Redondo.
75	Mariano Mantilla Vélez.	Rueda.
76	Eliás Polanco Cábria.	Idem.
77	Manuel García Simón.	Redondo.
78	Cesáreo Pedrosa Sandino.	Barajores.
79	Andrés García Lobato.	Foutecha.
80	Francisco Quijano García.	Idem.
81	Andrés Loma Arriba.	Villaoliva.
82	Cayo Franco Calle.	Respenda.
83	Anselmo García Gutiérrez.	Las Heras.
84	Higinio Proaño Alcalde.	Villaverde.
85	Bernabé García Villegas.	Aviñante.
86	Bernabé Merino Proaño.	Pino de Viduerna.
87	Lorenzo García Baños.	Santibáñez.
88	José García Peláz.	Riosmenudos.
89	Máximo García Salinas.	Viduerna.
90	Mariano Arto Terán.	Sau Cebrián.
91	Antonio Gutiérrez Mediavilla.	Sau Martín.
92	Agustín Simal Lores.	Ruesga.
93	Adriano Montero Torres.	Salinas.
94	Eugenio Merino Pérez.	Ventanilla.
95	Francisco Pérez Martín.	Salinas.
96	Pablo Merino Ruiz.	San Mamés.
97	Abundio Barriuso Llanos.	El Campo.
98	Eugenio Villanueva Cosío.	San Salvador.
99	Teodoro Merino Merino.	Salinas.
100	Cándido Cabeza Fuente.	Lebanza.
101	Simón García Sánchez.	San Mamés.
102	Basilio Rodrigo Andrés.	Triollo.
103	Francisco Llorente Hera.	San Salvador.
104	Mariano Vargas Mier.	Idem.
105	Victor Consejero Díez.	Vidrieros.
106	Marcelino Cuevas Calvo.	Lebanza.
107	Juan García Val.	Villaseca.
108	Benito García Gutiérrez.	Mave.
109	Julian Martín Fernández.	Santibáñez.
110	Francisco García Sierra.	Idem.
111	Francisco García Alonso.	Posancos.
112	Justo Estébanez Boada.	Valdegama.
113	Juan Redondo Barrera.	Santibáñez.
114	Gregorio Game García.	Olleros.
115	Eugenio Roldán Mediavilla.	Gramedo.
116	Dionisio González Revilla.	Herreruela.
117	Isidoro del Amo Ibáñez.	Requena.
118	Antonio Díez Fuente.	Brañosera.



119	D. Aurelio Benito García..	Valverzoso.
120	Eugenio Calleja Maestro..	Canduela.
121	Eleuterio Rodríguez Barrio..	Villabermudo.
122	Fernando Franco Franco..	Idem.
123	Gumersindo Mata García..	Prádanos.
124	Hipólito Herrero Pérez..	Idem.
125	Mariano Aparicio Amo..	Revilla.
126	Ciriaco Peláez Andérez..	Prádanos.
127	Eleuterio Ruíz Ruíz..	Porquera.
128	Eugenio Sanz Villa..	Villarén.
129	Domingo García Provedo..	Prádanos.
130	Andrés Pérez Martín..	Idem.
131	Juan Gutiérrez Sanmillán..	Idem.
132	Blas García Sanmillán..	Idem.
133	José Herrero Fuente..	Idem.
134	Lorenzo García Ponga..	Idem.
135	Cirilo Herrero García..	Idem.
136	Miguel Ruesga Pérez..	Polentinos.
137	Antolín Cubillo Bascónes..	Perazancas.
138	Antonio Estébanez Gutiérrez..	Revilla.
139	Casimiro Cubillo Plaza..	Cubillo.
140	Francisco Lombraña Vega..	Perazancas.
141	Aniceto Martínez Estébanez..	Quintanilla.
142	Andrés Mediavilla García..	Villallano.
143	Fermín Matabuena Pérez..	Perazancas.
144	Feliciano Sánchez Abad..	Cubillo.
145	Anselmo Ruíz Aparicio..	Elecha.
146	Cárlos Barrio Millán..	Pomar.
147	Cipriano de Hoyos Gómez..	Canduela.
148	Isidoro Ramírez García..	Idem.
149	Ramón García González..	Quintanas.
150	Pablo Robles González..	Aguliar.

#### Capacidades.

1	D. Santiago Gutiérrez Revilla..	Menaza.
2	Gregorio Revilla García..	Matamorisca.
3	Alejandro Gutiérrez Martín..	Moarbes.
4	José Cubillo Bascónes..	Perazancas.
5	Francisco Ruíz Gutiérrez..	Cabria.
6	Adrián García Escudero..	Alar.
7	Baldomero Renedo Ruíz..	Idem.
8	Fernando del Olmo Ruíz..	Aguliar.
9	Melitón Ruesga Vega..	Cervera.
10	Manuel Vejo Sirgo..	Brañosera.
11	Nemesio de la Arena García..	Verzosilla.
12	Mariano Andérez Cuevas..	San Felices.
13	Isidoro Arganes..	Camporredondo.
14	Ramón Merino Gómez..	Estalaya.
15	Antonio García Fernández..	Cervera.
16	Eugenio Márcos Pérez..	Idem.
17	Eustaquio Merino Vega..	Idem.
18	Fernando Menéndez Cenera..	Idem.
19	Ignacio Fuente Fernández..	Verdeña.
20	Matías Martín Mayor..	Cervera.
21	José de Lucas Díez..	Celada.
22	Justo García Narganes..	Loma.
23	Leopoldo García Gregorio..	Castrejón.
24	Matías de la Loma Pérez..	Cantoral.
25	Arsenio Fresno Martín..	Prádanos.
26	Pedro Mediavilla Díez..	Cenera.
27	Antonio Alonso Merino..	Lores.
28	Eusebio Gutiérrez Muñoz..	Nestar.
29	Pedro Díaz de la Hera..	Lores.
30	Lúcas Torices Revilla..	Villavega.
31	Melquiades Andrés Barbero..	Micieces.
32	Benito Vélez Fernández..	Lores.
33	Valentín Merino Merino..	Arbejal.
34	Ildefonso Ruíz Lobera..	Aguliar.
35	Valeriano Ruíz García..	Idem.
36	Antero Polanco Francisco..	Porquera.
37	Vicente Pérez Gutiérrez..	Aguliar.
38	José Alvarez y Alvarez..	Barruelo.
39	Rafaél Rubiera Martínez..	Idem.
40	Bernardo Rojo Unquera..	Cillamayor.
41	Gregorio Ruíz Herrero..	Valverzoso.
42	Antonio Alonso Aguado..	Salcedillo.
43	José González González..	Idem.
44	Pablo Aparicio Pérez..	Becerril.
45	Juan Mediavilla Proaño..	Brañosera.
46	Ramón Izquierdo Fraile..	Lavid.
47	Santos Bujes Val..	Santibáñez.
48	Bernardo Dónis González..	Pozancos.
49	Domingo Gutiérrez Mesones..	Mave.
50	Domingo Bustamante Fuente..	Santibáñez.
51	Julio García Bravo..	Gama.
52	Pascual García Martín..	Respenda.
53	Alejandro Cábria Polanco..	Salinas.
54	Pedro Díez Fernández..	Herreruela.
55	Narciso Gil Gómez..	Cervera.
56	Juan Martínez Boada..	Lavid.
57	Santiago Hernando Díaz..	Cervera.
58	Pedro Cerezo Zurita..	Lavid.

59	D. Pedro Calderón Martín..	Cozuelos.
60	Tomás Fuente Barriuso..	Lavid.
61	Ricardo Cuenca Fernández..	Vado.
62	Juan Polanco Cosgaya..	Payo.
63	Dionisio Calderón Amo..	Revilla.
64	Pedro García Argüeso..	Pomar.
65	Juan Medrano Pérez..	Prádanos.
66	Pedro Iglesias Toribio..	Renedo.
67	Doroteo González Prieto..	Montoto.
68	Vicente Calderón Barriuso..	Valdegama.
69	Eusebio Vélez Villanueva..	Amayuelas.
70	Eusebio Santa María López..	Valoria.
71	Domingo Estalayo Vañes..	Gramedo.
72	Juan Seco Cosío..	Canduela.
73	Domingo Gómez Méndez..	Rebanal.
74	José Romero Díez..	Lebanza.
75	Joaquín Martín García..	Becerril.

#### Ayuntamiento constitucional de Villamorco.

El reparto sobre edificios y solares de este término municipal y año económico de 1894 á 95 está terminado y se halla al público por término de ocho días, durante los cuales pueden hacerse las reclamaciones que crean conducentes los contribuyentes en él comprendidos, pasado este plazo no serán oídas.

Villamorco 10 de Julio de 1894.—  
El Alcalde, Maximiliano del Río.—  
Por su mandado, Juan Porras.

#### Ayuntamiento constitucional de Cordovilla la Real.

Terminado el repartimiento de la contribución rústica, pecuaria y urbana de este distrito para el año económico de 1894 á 95, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, á contar desde su inserción en el *Boletín Oficial* de la provincia, durante los cuales los contribuyentes en él incluidos podrán examinarle y presentar las reclamaciones que crean pertinentes.

Cordovilla la Real 9 de Julio de 1894.—El Alcalde, Antonio de Coó.

#### Ayuntamiento constitucional de Castrillo de Don Juan.

Terminado el repartimiento de la contribución sobre la riqueza urbana de este distrito para el año económico de 1894 á 95, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, durante los cuales podrán examinarle los contribuyentes y presentar las reclamaciones que crean oportunas.

Castrillo de Don Juan 9 de Julio de 1894.—El Alcalde, Pedro Bombín.

#### Anuncios particulares.

Se halla vacante en la actualidad la plaza de Médico Cirujano de la Caja de Socorros de las Minas de Barruelo, dotada con 3.000 pesetas de sueldo anual, casa y combustible y obligación de asistir á todo el personal de las Minas y sus familias, conforme se determina en el reglamento de la expresada Caja.

Es requisito indispensable que los aspirantes hayan ejercido la profesión, cuando menos, seis años consecutivos, después de Licenciados.

Las solicitudes con copia certificada del título y de servicios prestados en la Facultad, pueden dirigirse al Sr. Presidente de la Junta administrativa de la repetida Caja de Socorros, en Barruelo, hasta el 25 del corriente mes, con objeto de proceder á la elección del que á juicio de aquella reuna condiciones más aceptables, antes del 1.º de Agosto próximo.

Barruelo de Santullán 6 de Julio de 1894.—Por acuerdo, El Secretario, Francisco Bilbao. 6—10

#### Á LOS AYUNTAMIENTOS.

En la Imprenta de la Casa de Expositos y Hospicio Provincial, sita en la Plaza del Mercado, núm. 2, se hallan á la venta las hojas impresas para los Libros BORRADORES DE GASTOS é INGRESOS, DIARIOS, ACTAS DE ARQUEO y CAJA, para la contabilidad del presente año económico, al precio de dos céntimos hoja.

Imprenta de la Casa de Expositos y Hospicio provincial.